



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 928-2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Informe N° 451-2017-SGRH-GAF MDSJL de fecha 31 de julio de 2017, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sobre descanso físico vacacional de directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680;

Que, mediante Informe N° 451-2017-SGRH-GAF/MDSJL de fecha 31 de julio de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento que ha dispuesto que la señora Karina Nataly García Gamarra, Sub Gerente de Bienestar Social y Salud, hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 30 de agosto de 2017; por lo que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica se debe encargar su dirección por dicho periodo;

Estando a lo expuesto, de conformidad a los artículos 20, numeral 6) y 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 30 del mismo mes y año, al señor **JOSÉ FELIX HUARINGA TITO**, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Bienestar Social y Salud de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, con retención de su cargo, por dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSERTAR copia de la presente resolución en el legajo personal del Directivo encargado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORLANDO ALJARO HINOJOSA DOMÍNGUEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JUAN VALENTIN NAVARRO JIMÉNEZ
ALCALDE